



--- SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por recibido el escrito que suscribe el C. [REDACTED] en su carácter de apoderado jurídico del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**; personalidad que tiene acreditada en autos del presente expediente; por medio del cual acompaña Original y (05) cinco copias de la Demanda de Amparo Directo; que promueve en contra del **Laudo de fecha 03 tres de Abril del 2019, dos mil diecinueve**; emitido en los autos del Juicio Laboral Número **05845/2018/10**; con el que se da cuenta.- Regístrese la Demanda en cuestión en el Libro de Gobierno de este Tribunal del Trabajo bajo el Número de control interno que le corresponda.- En su oportunidad hágase la certificación que previene el Artículo 178 Fracción I de la Ley de Amparo vigente al calce del escrito de Demanda de que se trata.- Como lo pide el promovente y previos los trámites de Ley remítase su Demanda de Garantías al H. Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en Turno, rindiéndose el Informe Justificado correspondiente, enviándose en su apoyo los autos Originales de este Expediente.- Se tiene como **Tercera Interesada** conforme a lo que dispone el artículo 5 fracción III inciso b, de la Ley de Amparo Vigente), a la actora [REDACTED]

[REDACTED] quien deberá de ser emplazada a este Juicio Constitucional, por conducto del Actuario adscrito a este Tribunal del Trabajo en el último domicilio que haya señalado en autos para oír y recibir notificaciones y en su defecto en el que señale el quejoso en su demanda de amparo, para el efecto deberá de asentar en el acta respectiva el documento con el cual se identifique aquella persona con quien se entienda dicha diligencia, así mismo también deberá corrérsele traslado con copia simple de la Demanda de Garantías y le prevendrá para que señale ante el tribunal Colegiado que corresponda conocer de la demanda de amparo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en los estrados de dicho tribunal, ello atento a lo dispuesto en los artículos 26, 27, y 29 de la ley en cita, y hecho que esto sea remítase constancia de dicho emplazamiento al H. Cuerpo Colegiado en Materia de Amparo.- A petición de la parte quejosa que suscribe el **C. LIC. [REDACTED]** en su carácter de apoderado jurídico del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**, personalidad que tienen acreditada en el presente expediente, se ordena formar y tramitar Incidente de Suspensión a fin de que al respecto se acuerde lo que en derecho proceda.-----

-----NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE-----

--- ASI LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO ANTE LA FE DE LA C. SECRETARIO GENERAL, [REDACTED]

EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA SE REGISTRÓ LA DEMANDA QUE SE TRAMITA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE COMO CONTROL SE LLEVA EN ESTA JUNTA BAJO EL NÚMERO **00195/2019- A.D.**, QUE LE CORRESPONDIÓ.-----C O N S T E.-----L'L'VM/L'SEGS.